



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00340-00

Al Despacho del señor Juez informando que la parte actora allega los linderos del inmueble a secuestrar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Teniendo en cuenta el documento aportado por la parte demandante, el Despacho considera pertinente requerir nuevamente a dicho extremo procesal para que se sirva allegar los linderos exactos, completos y legibles del inmueble embargado distinguido con la M.I. No. **303-52200**. Ello, en atención a que el documento que obra en el expediente se encuentra incompleto e ilegible en una gran parte.

NOTIFÍQUESE,

**IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ**

SMM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: 81670273894b2c6cac5825cd18c41229f02090cc0ab1a700e2205d81fdb93ef8

Documento generado en 15/01/2024 02:24:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>